

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-3803
<b>TRÁMITE</b>	X
<b>SERVICIO</b>	

<b>NOMBRE:</b>				Pago de agua potable y/o drenaje.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Obligación que se tiene por el derecho de acceder al vital líquido, para uso doméstico y no doméstico.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 12 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> , 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> y 80 fracción VIII del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo oficial del pago o factura.			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Bimestral o anual.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>		Artículo 6° del <a href="#">Código Fiscal de la Federación</a> . Artículo 29 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a>
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b> X	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	<a href="http://odapasa.gob.mx/">http://odapasa.gob.mx/</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/ o de descarga sanitaria.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> . No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
2. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de bonificación.	Si	Si (1)	Artículo 10 <a href="#">Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México</a> para el ejercicio fiscal 2024.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> . No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> . No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario o usuaria acude a las instalaciones del Organismo, dirigiéndose al Área de Atención a Usuarios para solicitar su estado de cuenta, o bien, lo puede realizar a través de la plataforma electrónica.</li> <li>2. Área de Atención a Usuarios da la bienvenida al usuario o usuaria y entrega el estado de cuenta correspondiente según los datos proporcionados.</li> <li>3. Usuario o usuaria pasa a caja y entrega el estado de cuenta para realizar el pago (en efectivo o tarjeta bancaria).</li> <li>4. Cajera o Cajero remite cobro y extiende recibo al usuario o usuaria.</li> <li>5. Usuario o usuaria toma el recibo de pago.</li> </ol>			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 minutos							
<b>COSTO:</b>	<b>DIÁMETRO DE LA TOMA 13 MM</b>	<b>No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA (Vigente)</b>		<b>Costo (TARIFA BIMESTRAL)</b>				
	<b>USO DOMÉSTICO</b>							
	<b>Social progresiva</b>	3.7660	\$408.87 (cuatrocientos ocho pesos 87/100 M.N.)					
	<b>Interés Social y popular</b>	4.1773	\$453.53 (cuatrocientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.)					
	<b>Residencial media</b>	13.7333	\$1,491.02 (Un mil cuatrocientos noventa y un pesos 02/100 M.N.)					
	<b>Residencial alta</b>	41.5803	\$4,514.34 (Cuatro mil quinientos catorce pesos 34/100 M.N.)					
	<b>Toma de 19 a 26 mm</b>	87.0833	\$9,454.20 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)					
	<b>USO NO DOMÉSTICO</b>							
	<b>Seco</b>	13.4090	\$1,455.82 (Un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 82/100 M.N.)					
	<b>Semihúmedo</b>	17.6914	\$1,920.76 (Un mil novecientos veinte pesos 76/100 M.N.)					
<b>Húmedo</b>	23.4259	\$2,543.36 (Dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.)						
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	De conformidad a la tabla de valores señalada en los artículos 130 y 130 Bis del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> Valor de la UMA actual \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.) más IVA en caso de requerir factura. Artículo 120 al 140 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							


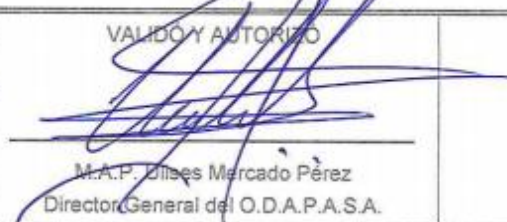
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	No aplica
--	-----------

<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>  <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	<b>SI</b> x	<b>NO</b>	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>  Inspección para la Instalación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 151 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	L.C. y L.D. Hugo Esquivel Jasso <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf</a>		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica	
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L.C. y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N

COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica		

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dónde debo de acudir para saber cuánto debo de pagar por mi servicio de agua potable y/o drenaje?
<b>RESPUESTA:</b>	El estado de cuenta se expide en el área de ingresos por medio del personal de atención a usuarios, el cual es generado de acuerdo a los conceptos señalados automáticamente por el sistema donde se registra el monto que se adeuda. Asimismo, puede consultarse en la página web <a href="http://odapasa.gob.mx/">http://odapasa.gob.mx/</a> realizando previamente el registro de tu inmueble.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo puedo pagar mi servicio?
<b>RESPUESTA:</b>	El pago se puede hacer de dos formas, la primera es el pago anual adelantado, en el que se tiene un descuento por pago puntual adelantado y la segunda forma es el pago bimestral, el cual se realiza cada dos meses durante los primeros 10 días posteriores al corte bimestre, ya que si no se realiza el pago a más tardar el día diez, el día 11 se actualizará el bimestre generando multas y recargos por falta de pago.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cómo se determinan los descuentos o bonificaciones para algunos usuarios?
<b>RESPUESTA:</b>	Con base a lo establecido en el artículo 10 de la <a href="#">Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México</a> para el ejercicio fiscal 2024, donde se establece que se otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. Para obtener la bonificación indicada se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y el domicilio registrado en la identificación debe de ser el mismo para el cual solicita el descuento, sin incluir derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<b>RESPONSABLE:</b>  L.C. y L.D. Hugo Esquivel Jasso Director de Administración y Finanzas	<b>VALIDO Y AUTORIZADO</b>  M.A.P. Dices Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.S.A.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 09/septiembre/2024
--	---	--

